



8 de Julio de 2026

Señores
Participantes
Presente

REFERENCIA: CPPC-001-2026, IHSS-IVM CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y ACTUARIAL DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (IVM) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS),

Dando cumplimiento a las aclaraciones de los términos de referencia, a continuación se detallan las preguntas y respuestas concernientes al concurso en referencia:

1. **Pregunta.** ¿Qué firma auditora externa ejecuto la firma auditora financiera del régimen IVM correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025? ¿Cuál fue el tipo de opinión emitida (sin salvedades, con salvedades, opinión adversa o denegación de opinión)? Lo anterior, a efecto de aplicar adecuadamente las disposiciones de la NIA 510 (Encargos iniciales-saldos de apertura) y la NIA 710 (Información Comparativa).

Respuesta del IHSS: *Los últimos tres años el régimen de invalidez vejez y muerte (IVM) fue Auditado por la firma auditora externa Irías y Asociados S. de R.L., la opinión emitida del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 fue de cifras razonable con salvedades.*

2. **Pregunta.** Última auditoría actuarial externa. ¿En qué fecha se realizó la última auditoría actuarial externa al RIVM y que firma o profesional la ejecutó? Considerando la política trianual derivada de la Circula CNBS 048/2020, Lineamientos IVMínimos LM2 — Función Actuarial,

Respuesta del IHSS: *Estudio actuarial para el régimen de invalidez vejez y muerte, con cifras a diciembre 2025, elaborado por la unidad actuarial del IHSS y con visto bueno firmado del actuario Juan Miguel Moran número de registro actuarial RA-C-036.*

3. **Pregunta.** Acceso a informes previos. Solicitamos respetuosamente que el IHSS ponga a disposición de los oferentes los informes de auditoría externa de los últimos dos ejercicios y la carta de recomendaciones de control interno correspondiente, a efecto de dimensionar adecuadamente al alcance, los recursos y las horas-hombre requeridas para esta contratación.

Respuesta del IHSS: *Los informes de auditoría externa de los ejercicios anteriores y la carta de recomendaciones de control interno serán entregados a la firma que resulte adjudicada, una vez formalizado el contrato, por constituir información de apoyo para*



la ejecución de los servicios de auditoria y no un requisito para la preparación de las propuestas técnicas y económicas.

4. **Pregunta.** Observaciones de entes reguladores. ¿Cuál es el estado actual de las observaciones contenidas en la última revisión ordinaria practicada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) at RI'M, así como del último examen del Tribunal Superior de Cuentas (TSC)? Esta información es relevante para el seguimiento contemplado en el numeral 4.2.2 de los TDR.

Respuesta del IHSS: En atención a lo solicitado, informo que la última revisión realizada y documentada en Resolución por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros corresponde al año 2024, cuyo estatus actual es el siguiente:



SPV NO.853/19-12-2024	
ACCIONES CONCLUIDAS	26
EN PROCESO	1
PENDIENTE DE RESPUESTA	4
TOTAL	31

En lo referente al Tribunal Superior de Cuentas no se han realizado evaluaciones vinculadas al Régimen de IVM.

5. **Pregunta.** Universo a examinar. El numeral 4 del Alcance de los TDR menciona que “las firmas

Auditoras deberán considerar el Cuadro de Detalle de Transacciones contenido en estos Términos de Referencia, que representa el Universo a examinar; sin embargo, dicho cuadro no se adjunta al pliego. Solicitamos formalmente su remisión, así como el monto total de activos del Régimen IVM al 31 de diciembre de 2025 y el volumen del portafolio de inversiones financieras a esa misma fecha.

Respuesta del IHSS: *Aclarar que no es el numeral 4 el ítem correcto al que hace referencia a la interrogante corresponde al ítem 5 alcance de auditoria párrafo 3, que literalmente dice: para realizar la estimaciones de oferta económica, las cifras auditoras deberán considerar el cuadro de detalle de transacciones contenido en estos términos de referencia, que representa el universo examinar*

Este párrafo hace referencia al punto No.5 y punto No.6 insertado en los términos de referencia.

El monto total activos del régimen de invalidez vejez y muerte asciende a L.65, 935, 612, 859.18.

6. **Pregunta.** Volumen de afiliados y operaciones. ¿Cuál es la cantidad de afiliados activos, pensionados jubilados y beneficiario del RIVM al cierre del último ejercicio? ¿Cuál es el número aproximado de transacciones de pensiones procesadas mensualmente? Esta información es Esencial para el diseño del muestreo conforme a la NIA 530.

Respuesta del IHSS: *Al cierre del ejercicio 202, el régimen de invalidez, vejez y muerte (IVM) registro 659,653afiliados activos, 52,343 jubilados, 3,262 pensionados por invalidez y 11,100 beneficiarios de pensiones por sobrevivencia. Asimismo, como referencia para el ejercicio 2026, se estima un volumen promedio mensual de 70,000 casos de pago de jubilaciones y pensiones, cifra utilizada para dimensionar el volumen*



operativo del régimen de invalidez vejez y muerte (IVM). La presente información se proporcionará con fines exclusivamente referenciales para facilitar la comprensión del volumen operativo del régimen y no modifica al alcance de los servicios establecidos en los términos de referencia.

7. **Pregunta.** Cobertura geográfica. ¿Cuántos centros regionales del IHSS deberán ser visitados físicamente como parte del trabajo de auditoría y cuáles son sus ubicaciones?

Respuesta del IHSS: *La auditoría no incluye visitas presenciales obligatorias a oficinas regionales del IHSS, la revisión se concentrará en las oficinas Administrativas del Invalides Vejez y Muerte (IVM) del barrio debajo de Tegucigalpa, en el espacio físico que disponga la Gerencia de IVM*

8. **Pregunta.** Modalidad de trabajo. ¿La auditoría incluye visitas presenciales obligatorias a oficinas regionales del IHSS o se concentra exclusivamente en las instalaciones de Tegucigalpa? El numeral 6.8 establece trabajo presencial en las instalaciones; agradecemos precisar el alcance geográfico.

Respuesta del IHSS: *La auditoría no incluye visitas presenciales obligatorias a oficinas regionales del IHSS, la revisión se concentrará en las oficinas Administrativas del Invalides Vejez y Muerte (IVM) del barrio debajo de Tegucigalpa, en el espacio físico que disponga la Gerencia de IVM.*

9. **Pregunta.** Estudio actuarial vigente. ¿Cuál es la fecha del Estudio Actuarial más reciente del RIVM que será objeto de la auditoría actuarial y cuál fue la firma o profesional que lo elaboró? Esta información permite definir adecuadamente el perfil y experiencia requerida del actuario auditor.

Respuesta del IHSS: *Estudio actuarial para el régimen de invalidez vejez y muerte, con cifras a diciembre 2025, elaborado por la unidad actuarial del IHSS y con visto bueno firmado del actuario Juan Miguel Moran número de registro actuarial RA-C-036.*

10. **Pregunta.** Acceso a documentación técnica de cálculo. ¿La Unidad de Actuaría del IHSS pondrá a disposición de la firma adjudicada las hojas de cálculo y los scripts programados utilizados en las proyecciones financieras y balance actuarial, conforme lo previsto en el inciso a) del Alcance de la Auditoría Actuarial?

Respuesta del IHSS: *Si, la Unidad de Actuaría proporcionará para la revisión de la Auditoría Actuarial, toda la documentación técnica de la cual se dispone y servido para la elaboración del estudio actuarial.*

11. **Pregunta.** Documentación preliminar. ¿Se cuenta con el Manual de Gestión Integral de Riesgo aprobado por el IHSS las políticas internas de la Unidad de Actuaría como información preliminar disponible para los oferentes, a efecto de calibrar adecuadamente la oferta técnica?

Respuesta del IHSS: *El manual de Gestión Integral de Riesgos es elaborado por la Unidad de Gestión de Riesgo, dicha área cuenta con la versión más reciente aprobada. En el caso de las Políticas de la Unidad de Actuaría se encuentra dentro del Manual de Políticas de Gestión Administrativa, elaborado por el Departamento de Organización y Métodos, dicha área cuenta con la versión más reciente aprobada.*



12. **Pregunta.** Infraestructura tecnológica. ¿Cuáles son los sistemas centrales (Core) y los motores de bases de datos que utiliza el RIVM/IHSS (por ejemplo, Microsoft SQL Server, Oracle Database, MySQL, PostgreSQL)? ¿Existe documentación técnica disponible para los oferentes (diagramas de arquitectura, inventario de aplicaciones críticas, mapa de procesos automatizados)?

Respuesta del IHSS: *los sistemas de infraestructura de base de datos, actualmente se utiliza Oracle Database 11g Enterprise Edition reléase 11.2.0.4.200714-64-bit production.*

13. **Pregunta.** Antecedentes de evaluación TI. ¿Existe un informe previo de evaluación de Tecnologías de Información, Continuidad del Negocio, Seguridad de la información y Ciberseguridad realizado bajo la Resolución GRD No. 793/16-12-2022 de la CNBS, al cual deba dársele seguimiento como parte del presente encargo?

Respuesta del IHSS: *Si hay.*

14. **Pregunta.** Logística del equipo auditor. ¿La firma adjudicada deberá asignar oficina fija dentro de las instalaciones del IHSS, o utilizará los espacios disponibles según coordinación? ¿Qué equipamiento provee el IHSS al equipo auditor (salón de conferencias, accesos, credenciales, conectividad a sistemas)?

Respuesta del IHSS: *Salón de conferencias, accesos, credenciales, conectividad a sistemas.*

15. **Pregunta.** Formato y cantidad de informes. ¿Los informes deben emitirse únicamente en idioma español y cuántos ejemplares físicos adicionales se requieren además de los cinco {5} ejemplares mencionados en el numeral 6.2 de los TDR?

Respuesta del IHSS: *El Instituto requiere 5 ejemplares físicos en idioma español.*

16. **Pregunta.** Disponibilidad presupuestaria. Considerando que el contrato tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2027 y que los borradores de los informes finales deben entregarse el 12 de marzo de 2027, ¿la adjudicación está condicionada a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2027 del IHSS? ¿Cómo se garantiza el pago del 35% final correspondiente a la recepción a satisfacción de los informes definitivos?

Respuesta del IHSS: *La disponibilidad presupuestaria ya está provisionada en los renglones presupuestarios correspondientes del periodo 2026, los que se darán a conocer a la firma auditora ganadora del concurso privado.*

17. **Pregunta.** Contraparte oficial del contrato. La Cláusula Segunda del borrador de contrato hace referencia a la "Unidad de Actuaría" como contraparte para la orden de inicio y la coordinación del trabajo; no obstante, el numeral 6.2 de los TDR menciona como contraparte a la Gerencia Administrativa y Financiera, la Gerencia del Régimen IVM y la Subgerencia de Contabilidad. Solicitamos aclaración sobre cuál es la contraparte oficial designada por el IHSS para la ejecución del contrato.

Respuesta del IHSS: *como contraparte será Gerencia Administrativa y Financiera, la Gerencia del Régimen IVM y la Subgerencia de Contabilidad.*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



18. **Pregunta.** Constancias en trámite. El pliego permite presentar la Constancia del Ministerio Público en trámite, condicionada a entregar el original al momento de la firma del contrato. ¿Se aceptará igual tratamiento para las constancias del SAR y la Procuraduría General de la República (PGR) exigidas previo a la firma del contrato, considerando que el plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación puede no ser suficiente para algunos trámites?

Respuesta del IHSS: *apegarse a los términos de referencia.*

19. **Pregunta.** Estados financieros del oferente. Conforme al numeral 1.2 inciso 3 de los TDR, se requiere presentar los estados financieros auditados de los últimos tres ejercicios (2023-2025) con la opinión de los auditados externos independientes. ¿Se admite que dichos estados financieros sean los firmados por la firma auditora externa contratada por HLB Honduras durante esos ejercicios, en sobre cerrado dentro de documentación legal por su carácter de información reservado?

Respuesta del IHSS: *SI.*

20. **Pregunta.** Documentación legal. En relación con el numeral 1,1 documentación legal, literal m, donde se solicita la:

“constancia de tener actualizada la información y documentación en expediente patronal como exigido por el reglamento de la ley espacial contra lavado de activos, en su anexo

1. Requisito de conocimiento del cliente (extremo que será verificado por el IHSS)

Respuesta del IHSS: *Sera tramitada a través de Secretaria General, emitida por control patronal del IHSS*

Atentamente,

ABG, VICTOR MARTINEZ

Director Ejecutivo del IHSS

CC: CPPC-001-2026

Archivo